

Acuerdo de 19 de Febrero, reconociendo una deuda.

El Gobierno:

Con presencia del decreto legislativo de 5 del corriente, en que manda, por vía de gracia, oír el reclamo que haga la señorita Guadalupe Castillo, por el valor de la casa que le fué incendiada en Granada el año de 1854, de orden de la autoridad legítima. Considerando: que las diligencias en que consta el reclamo están seguidas con las formalidades de ley: que del valor respectivo resulta que el valor de la casa asciende á la cantidad de mil seiscientos setentinueve pesos sencillos, pero que en éste hay algunas partidas que se han considerado subidas, se ha convenido con el apoderado de la señorita Castillo, don Dolores Cuadra, en transigirlo de acuerdo con la resolución de 5 de Setiembre de 839 (ley 3^o lib. 8^o tít. 11 del C. de H.) y habiendo convenido el señor Cuadra con recibir por todo pago del valor de la casa reclamada la cantidad de mil cuatrocientos pesos sencillos, equivalente á la de mil ciento veinte pesos fuertes: con vista de las leyes de 4 de Setiembre de 1858 y del 5 del mes actual. Oído el pedimento fiscal,

Resuelve:

1^o Se reconoce como deuda ordinaria de la República á favor de la señorita Guadalupe Castillo la cantidad de mil ciento veinte pesos, valor de la casa que en Granada le mandó incendiar la autoridad legítima el año de 1854.

2º La Tesorería General pagará en vales de preferencia la cantidad reconocida, sirviéndole de comprobante, con el recibo correspondiente, copia de esta resolución, que como documento de crédito se extiende á favor del interesado.

Comuníquese—Managua, Febrero 19 de 1876—
Chamorro—El Ministro de Hacienda—Benard.
